

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 11 DE MARZO DE 2016**

**ACUERDO**

**“2º.- APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO DE LA ENTIDAD 2017-2019.-**

**Documentación del expediente:**

- Planes Presupuestarios a medio plazo del Ayuntamiento de Toledo, de los Organismos Autónomos (4) y de las Sociedades Mercantiles (2) 2017-2019, elaborados por la Intervención General, sobre la base de la información obtenida de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015; del Presupuesto del ejercicio 2016 (proyección a 31-12-2016); de la información remitida por las Sociedades Mercantiles; del acuerdo adoptado en Consejo de Ministros celebrado el día 10-07-2015 (fijan los objetivos fiscales para el periodo 2014-2017) y de las proyecciones realizadas en ingresos y gastos sobre la base de la evolución del PIB de medio plazo de la economía española.
- Cuadro-resumen de los resultados esperados durante el periodo 2017-2019.
- Informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto; emitido por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 682.
- Propuesta suscrita por el Sr. Concejala Delegada de Hacienda y Transparencia, sobre aprobación del expediente del Plan Presupuestario 2017/2019 del Ayuntamiento de Toledo y Entes dependientes.

**Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Plan Presupuestario 2017/2019 del Ayuntamiento y Entes dependientes:

- **Ayuntamiento de Toledo –Ayuntamiento.**
- **Organismos Autónomos:**
  - Patronato Deportivo Municipal -PDM-
  - Patronato Municipal Teatro de Rojas -PMTR-
  - Patronato Municipal de Música -PMM-
  - Patronato Municipal de Turismo -PMT-
- **Sociedades mercantiles dependientes:**
  - Íntegramente participadas: EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE TOLEDO S.A. –EMSVT,SA-
  - Parcialmente participadas: TOLETUM VISIGODO S.L. -TVSL-



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SEGUNDO.-** Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que celebre.”

CERTIFICO Y PASE  
AL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

